

VISTOS; el Memorando N° 000024-2022-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000083-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 197-2020-MINAM, se conforma la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático, como un espacio de los pueblos indígenas u originarios, encargado de gestionar, articular, intercambiar, sistematizar, difundir y hacer seguimiento de sus propuestas de medidas de adaptación y mitigación de los pueblos indígenas u originarios, así como de sus conocimientos, prácticas y saberes tradicionales y ancestrales en cambio climático que contribuyen a la gestión integral del cambio climático. Por la naturaleza de sus funciones tiene carácter permanente;

Que, los artículos 2 y 3 de la citada norma, establecen que la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático está integrada, entre otros, por dos (2) representantes del Ministerio de Cultura, los que son designados mediante resolución del titular;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000254-2020-DM/MC, se designa a el/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y a el/la Director/a de la Dirección de Consulta Previa, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la referida Plataforma;

Que, mediante el Memorando N° 000024-2022-VMI/MC el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000001-2022-DGPI/MC, de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, en el que se adjunta el Informe N° 000001-2022-DCP-CBS/MC de la Dirección de Consulta Previa, en el que se solicita actualizar al representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial Nº 197-2020-MINAM, que aprueban conformación y funciones de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Director/a de Políticas Indígenas como representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático, conformada mediante la Resolución Ministerial N° 197-2020-MINAM.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación efectuada a el/la Director/a de la Dirección de Consulta Previa, como representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático, conformada mediante la Resolución Ministerial N° 197-2020-MINAM, dispuesta por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000254-2020-DM/MC.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, y a el/la Directora/a de Políticas Indígenas.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ANDREA GISELA ORTIZ PEREA Ministra de Cultura